

CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DIFUSIÓN CULTURAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR M. A. E. GEORGINA MARÍA ARREDONDO AYALA; Y POR OTRA, EL ING. JOSÉ VÍCTOR CROWLEY; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA Y/O DONATARIO" Y "EL PARTICULAR Y/O DONANTE", RESPECTIVAMENTE MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

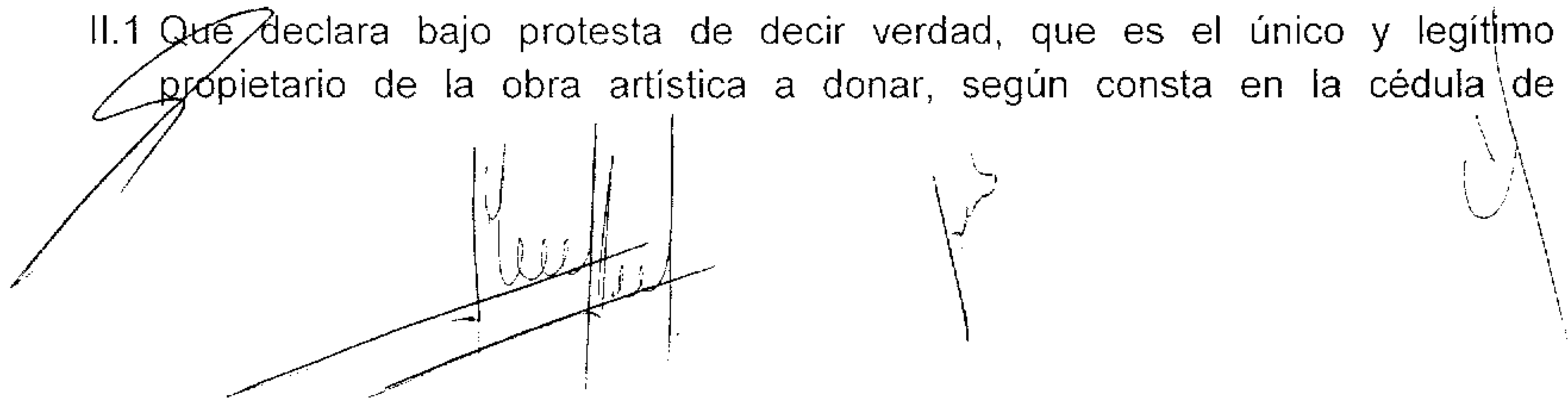
DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA Y/O DONATARIO"

- I.1 Que es una dependencia de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México, constituida en términos de los artículos 134 y 136 del Estatuto Universitario.
- I.2 Que tiene por objeto determinar las acciones e instrumentos necesarios para difundir la cultura, el arte, la ciencia, el humanismo y la tecnología a cargo de la institución, difundiéndola y extendiéndola a la comunidad universitaria y a los sectores público, privado y social del estado, la región y el país.
- I.3 Que la M. A. E. Georgina María Arredondo Ayala, ocupa el cargo de Secretaria de Difusión Cultural, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con el mandato especial que la autoriza para suscribir el presente contrato, otorgado por el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- I.4 Que señala como domicilio el ubicado en la Avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE "EL PARTICULAR Y/O DONANTE"

- II.1 Que declara bajo protesta de decir verdad, que es el único y legítimo propietario de la obra artística a donar, según consta en la cédula de

The block contains several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'José Víctor Crowley'. To the right of the center, there is a smaller, more vertical signature. On the far right, there is another signature that looks like 'C'. These signatures are placed below the text of the second declaration, likely representing the 'Particular y/o Donante'.

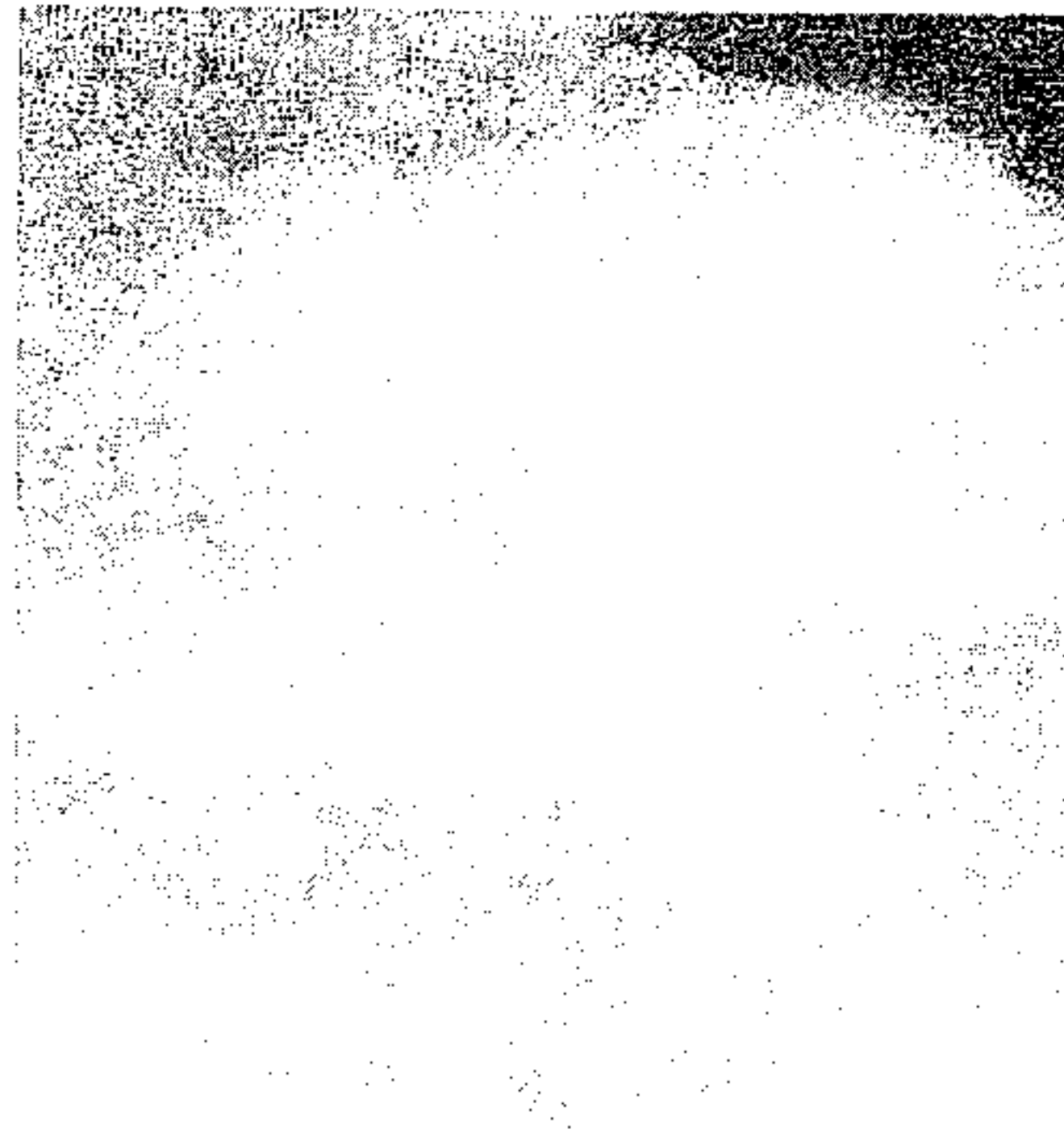
identificación que la describe en el anexo "A" del presente contrato y que se tiene por reproducido como si se insertase a la letra.

II.2 Que es su voluntad libre y espontánea suscribir el presente contrato de donación a título gratuito de la obra artística a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

II.3 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: COBV 350728 T57.

II.4 Que señala como su domicilio el ubicado en: Orioles 62, Col. Mayorazgos del Bosque, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52957.

III. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL QUE SE OTORGARÁ EN DONACIÓN:

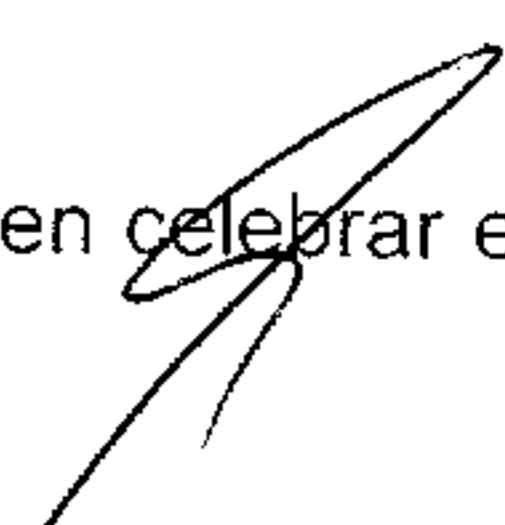
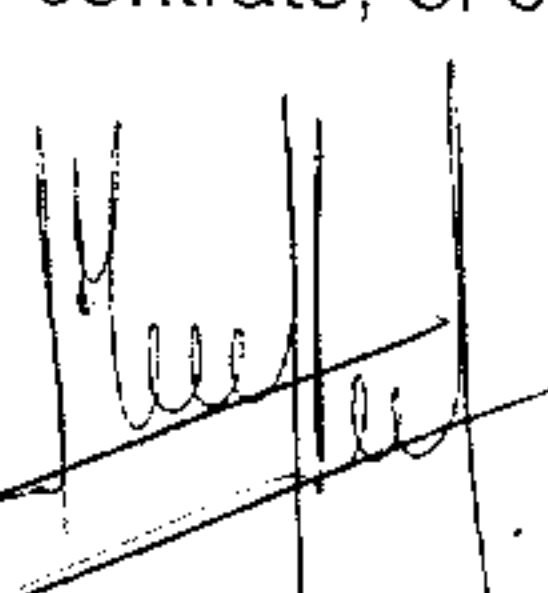


Espacio 190

Óleo sobre tela 80 x 65 cm.

2002

En virtud de las declaraciones anteriores, las partes están anuentes en celebrar el presente contrato, el cual se rige de conformidad con lo establecido



en los artículos 7.610, 7.611, 7.616 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de México, 1, 2, 5, 10, 11, 12, 21, 24 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Derechos de Autor, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA

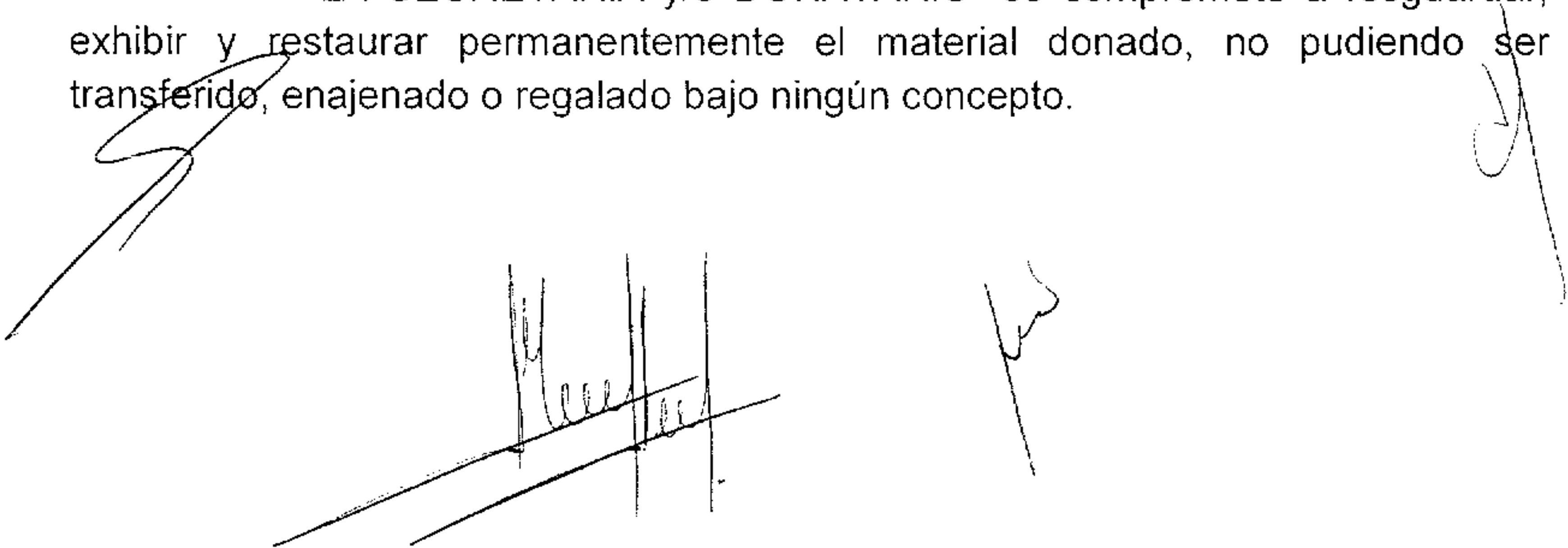
El presente contrato tiene por objeto que "EL PARTICULAR y/o DONANTE" transmite a título gratuito y hace formal donación a "LA SECRETARÍA y/o DONATARIO" del material referido en la declaración III de este contrato, quien recibe la propiedad del mismo en buen estado de conservación y da conformidad de ello con la suscripción del presente contrato.

SEGUNDA

"EL PARTICULAR y/o DONANTE" se compromete a entregar y "LA SECRETARÍA y/o DONATARIO" a recibir, la obra objeto del presente contrato, en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de su firma, levantando el acta correspondiente y designando como responsables para la entrega y recepción a las siguientes personas: por "EL PARTICULAR y/o DONANTE" el Ing. José Víctor Crowley, por "LA SECRETARÍA y/o DONATARIO" a la Lic. C.C. Alicia Gutiérrez Romo, Directora del Museo Universitario "Leopoldo Flores".

TERCERA

"LA SECRETARÍA y/o DONATARIO" se compromete a resguardar, exhibir y restaurar permanentemente el material donado, no pudiendo ser transferido, enajenado o regalado bajo ningún concepto.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and marks. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Hector' or similar, with some vertical lines drawn through it. To the right of this, there is a small, simple mark that looks like a checkmark or a stylized 'L'. On the far right, there is a long, vertical signature or mark.

CUARTA

"LA SECRETARÍA y/o DONATARIO" se compromete a destinar el material objeto del presente contrato, para su exhibición, uso y consulta en el Museo Universitario "Leopoldo Flores", ubicado en Cerro de Coatepec s/n, en Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México, y a poner toda la diligencia en la conservación del acervo otorgado en donación, manteniéndolo dentro de las debidas condiciones de seguridad y protección.

"LA SECRETARÍA y/o DONATARIO" se compromete a realizar todas aquellas actividades de difusión de la obra donada, motivo del presente contrato.

QUINTA

Los gastos que este contrato de donación cause como embalaje y transportación, estarán a cargo de "LA SECRETARÍA y/o DONATARIO"

SEXTA

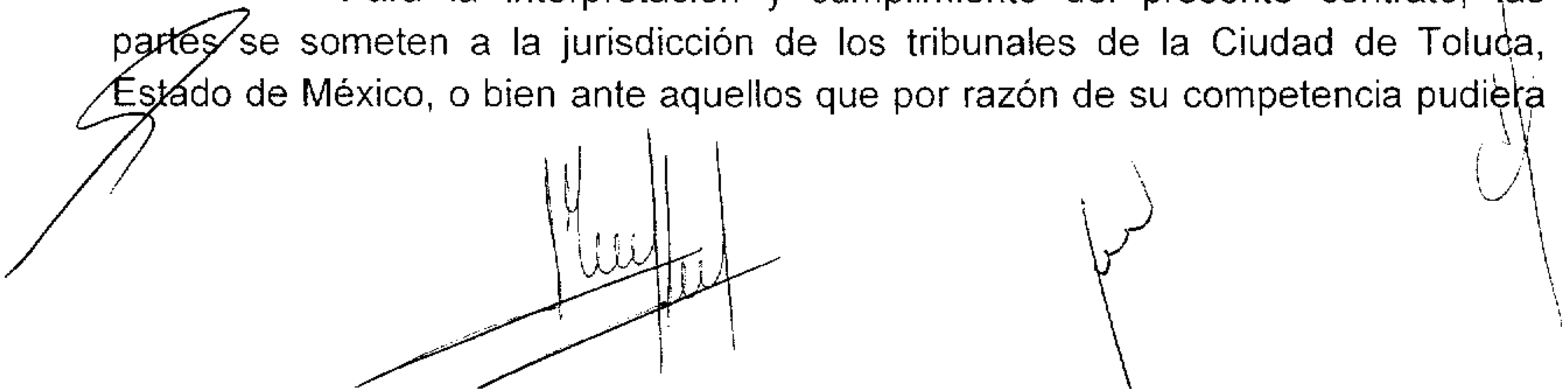
Las cuestiones no previstas en este contrato serán resueltas de común acuerdo entre las partes en forma administrativa.

SÉPTIMA

Las partes acuerdan que en el presente contrato, no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiesen implicar inexistencia o nulidad del mismo.

OCTAVA

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Toluca, Estado de México, o bien ante aquellos que por razón de su competencia pudiera

The block contains several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'H. C. H.'. To the right of this, there is a smaller, more compact signature. On the far right, there is another signature, possibly 'C. J.'. These signatures are likely the legal representatives of the 'LA SECRETARÍA y/o DONATARIO' and the recipient institution.

corresponderles renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio pudiera corresponderles.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

POR "LA SECRETARÍA Y/O
DONATARIO"


M. A. E. GEORGINA MARÍA
ARREDONDO AYALA
SECRETARIA

POR "EL PARTICULAR Y/O
DONANTE"


ING. JOSÉ VÍCTOR CROWLEY
ARTISTA PLÁSTICO

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO QUE CELEBRAN: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DIFUSIÓN CULTURAL; Y EL ING. JOSÉ VÍCTOR CROWLEY. CONSTE. -----

